

**APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO DE ARREGLO FLORAL PARA ACTO ACADEMICO
NATALICIO BERNARDO O'HIGGINS.**

HUEPIL, 13 DE AGOSTO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 24 62 / 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2 de fecha 02 de enero de 2018, done establece orden de subrogancia 2018.
7. La Solicitud de Compra N° 1220 de fecha 13 de agosto de 2018 donde solicitan arreglo floral, para acto académico natalicio Bernardo O' Higgins para el día 20 de Agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir y realizar trato directo bajo 10 U.T.M. arreglo floral para, Acto Académico Natalicio Bernardo O' Higgins, a realizarse el día 20 de agosto de 2018.
2. Las cotizaciones de los proveedores, Sra. Paola Reyes Valenzuela RUT N° 12.384.654-0 por un valor de \$ 50.000, Sra. Mila de la Parra Vera RUT N° 10.839.145-6 por un valor de \$ 53.000 y don Jose Riquelme Salamanca RUT N° 7.236.098-2 por un valor de \$ 64.260
3. La Posibilidad de financiar y realizar trato directo bajo 10 U.T.M., arreglo floral para Acto Académico Natalicio Bernardo O' Higgins, a realizarse el día 20 de agosto de 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y trato directo bajo 10 U.T.M. arreglo floral para Acto Academico Natalicio Bernardo O' Higgins, a realizarse el día 20 de agosto de 2018, al proveedor Sra. Paola Reyes Valenzuela RUT N° 12.384.654-0 por un valor de \$ 50.00 (cincuenta mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 22.04.999 otros.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/CMOA/AMHV/msma

